

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 141

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUXILIARES DE SERVICIOS,
EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DE ITER, S.A.**

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución de la prestación de un servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, así como la prestación de servicios de Auxiliar de Servicios, en edificios e instalaciones de ITER, S.A.

El servicio de vigilancia y de seguridad privada se realizará de conformidad con las normas reguladoras de la seguridad privada y comprende, en términos generales y sin carácter exhaustivo, el control de accesos, la vigilancia de las dependencias y recintos que se especifican en el presente documento, así como la protección de los bienes y de las personas que se hallen en el interior de los mismos.

El servicio de Auxiliar de Servicios se realizará de conformidad con las normas laborales del sector, ya que la actividad que desarrolla el Auxiliar de Servicios está excluida del ámbito jurídico de la seguridad privada, según se desprende del artículo 1 Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada., así como de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad, así como la prestación de servicios de Auxiliar de Servicios se ejecutará en dos localizaciones distintas: una, sita en el término municipal de Granadilla de Abona y, otra, en el término municipal de Villa de Arico; ambas en Tenerife. **Se adjunta planimetría con ambas localizaciones.**

Descripción y designación de los elementos concretos que constituyen las dos instalaciones mencionadas:

En las instalaciones de Granadilla de Abona (sede social de ITER) se encuentra:

- El Edificio principal e instalaciones de oficinas, naves y laboratorios de ITER, S.A.
- El CPD D-ALiX.
- Las viviendas bioclimáticas.
- Las Plantas Fotovoltaicas de las entidades SOLTEN I y SOLTEN II.

En las instalaciones de Villa de Arico se encuentra:

- Finca Verde.
- Finca Roja.

**En la planimetría adjunta puede identificarse cada una de las localizaciones señaladas.*

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

3.1.- Descripción del servicio de seguridad y vigilancia.

El objeto del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en las instalaciones de ITER, S.A., así como garantizar el desarrollo de las actividades que tienen lugar y no interferir en su ejercicio diario.

El carácter del servicio de vigilancia y seguridad a prestar será preventivo.

Actuaciones a realizar:

- Control de accesos de personas, vehículos y objetos.
- Vigilancia de los bienes dentro de las instalaciones.
- Protección de las personas y bienes.
- Inspección periódica o rondas con vehículos.
- Control, manejo y supervisión de los medios de seguridad que dispone de ITER, S.A.
- Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.

3.2.- Descripción del servicio de auxiliares de servicio.

Los Auxiliares de Servicios sólo podrán desempeñar las siguientes tareas:

- Las de información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones y de gestión auxiliar.
- En general, la comprobación y control de las instalaciones generales en cualesquiera clase de inmueble, para garantizar su funcionamiento y seguridad física.
- El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida.
- Tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de control de entradas, documentos o carnés privados, en cualquier clase de edificios o inmuebles.

4.- LOCALIZACIÓN, DÍAS DE TRABAJO Y HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El horario de los vigilantes de seguridad se establece de la siguiente forma:

LOCALIZACIÓN DEL VIGILANTE	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO
Vigilantes en instalaciones de ITER, S.A. (Granadilla de Abona)	Todos los días del año.	18:00 a 6:00.
Vigilantes en edificio CPD D-ALiX. (Granadilla de Abona)	Todos los días del año.	6:00 a 18:00.
Vigilantes en Villa de Arico.	Días laborables.	15:00 a 6:00.
	Sábados, Domingos y festivos.	24 Horas

El horario de los auxiliares de servicio se establece de la siguiente forma:

LOCALIZACIÓN DEL AUXILIAR DE SERVICIO	DÍAS DE TRABAJO	HORARIO
Garita de entrada de ITER, S.A. (Granadilla de Abona)	Todos los días del año.	24 Horas

5.- VIGILANTES DE SEGURIDAD SIN ARMAS QUE SE NECESITA.

Todo el personal de vigilancia y seguridad podrá asignarse para trabajar en cualquier puesto de vigilancia y en cualquier horario.

La adjudicataria se encargará de los turnos y rotación de personal necesario para cubrir cada puesto de trabajo.

El servicio de vigilancia se prestará ininterrumpidamente, en los turnos ya establecidos por ITER, S.A., no pudiendo bajo ningún concepto, un vigilante abandonar el lugar de trabajo sin indicación expresa.

El cómputo del horario a realizar por cada vigilante no podrá exceder de las horas establecidas en el Convenio Colectivo del Sector, o de la empresa de Seguridad, en su caso.

6.- AUXILIARES DE SERVICIO QUE SE NECESITA.

El auxiliar de servicio en la garita de entrada a las instalaciones de ITER, S.A., en Granadilla de Abona, debe contemplar un servicio ininterrumpido durante el horario ya establecido, no pudiendo bajo ningún concepto abandonar el lugar de trabajo sin indicación expresa.

La adjudicataria se encargará de los turnos y rotación de personal necesario para cubrir el puesto de trabajo.

El cómputo horario a realizar por cada auxiliar de servicio no podrá exceder de las horas establecidas en las normas laborales de aplicación.

7.- FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD.

Los vigilantes de seguridad realizarán, de forma general, las funciones siguientes:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de ITER, S.A., así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de las instalaciones.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección.
- Poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos.
- Efectuar la protección del almacenamiento, recuento, clasificación y transporte de dinero, valores y objetos valiosos.
- Llevar a cabo la prestación de servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan.

Dentro de las funciones que van a realizar los diferentes puestos de vigilancia hay que tener en cuenta cualquier cambio en cuanto a periodicidad de una tarea, y por el tiempo de vigencia de este contrato se pueden incluir más

funciones de acuerdo a incorporaciones o cambios en las aplicaciones, procedimiento o protocolos de actuación por lo que se tendrá en cuenta para la formación necesaria del personal involucrado.

Las anteriores funciones se concretan en las siguientes funciones específicas, que no tienen el carácter de lista cerrada:

I- Vigilantes en instalaciones de ITER, S.A. (Granadilla de Abona). Funciones:

Rondas de Control

- Rondas específicas con puntos de control con el vehículo de la empresa adjudicataria por las instalaciones de ITER, S.A.
- Inspección del estado de edificios, oficinas, naves y laboratorios, Casas Bioclimáticas, al igual que de las instalaciones de agua, electricidad, aire acondicionado, sistemas de detección de incendio, alarmas, etc.
- Revisar y comprobar las puertas y ventanas de las diferentes instalaciones del ITER, abrir o cerrar según los horarios establecidos.

Seguridad y vigilancia

- Control, registro y verificación de la entrada y salida de vehículos autorizados del personal de ITER., S.A., clientes, visitantes, etc.
- Control y registro en el Sistema de identificación de matrículas de los vehículos del personal del ITER, S.A., para el uso del sistema de reconocimiento de matrículas para permitir el acceso y salida de los coches autorizados.
- Supervisión y control de las barreras de entrada y salida del ITER, para poder gestionar los accesos y salidas de vehículos
- Verificar y comprobar los visitantes y clientes de ITER, S.A., de acuerdo a los listados que reciben
- Informar telefónicamente de la llegada de los visitantes de un departamento o un empleado del ITER.
- Indicar a los visitantes la forma de llegar a la nave o edificio adonde se dirigen y si es necesario acompañarles.

Recepción y atención de clientes o visitantes de Casas Bioclimáticas.

- Controlar y verificar en el sistema de reconocimiento de matrículas la entrada y salida de vehículos de clientes y visitantes de las casas.
- Comprobar y recibir a los visitantes y clientes.
- Entregar a los visitantes y clientes de las casas la información necesaria.
- Informar a los visitantes y clientes sobre las instalaciones del ITER, para indicarles a donde dirigirse, o incluso acompañarles si fuera necesario.
- Realizar todas las gestiones y actuaciones necesarias para la entrada y recepción de los clientes.
- Contactar e informar al personal del ITER necesario, de la llegada de clientes en horario no laborable, fines de semanas y días festivos.
- Acceder y comprobar las viviendas, si lo solicita el Departamento de Arquitectura Sostenible.
- Solicitar las llaves o tarjetas de acceso a las viviendas, en caso de solicitarlo el Departamento de Arquitectura Sostenible.

Seguridad y vigilancia edificio CPD D-ALiX

- Control y registro de los accesos al edificio y a los centros técnicos.
- Supervisión y gestión de alarmas de infraestructuras, como de intrusión en el edificio y en los centros técnicos.
- Control, vigilancia y supervisión del sistema integrado de videovigilancia del edificio, instalaciones ITER y centros técnicos.
- Custodia, control y registro de las llaves de las instalaciones del ITER.
- Control y manejo de las instalaciones integradas de seguridad del sistema de Protección contra Incendios.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Gestión y manejo del Sistema de la barrera de entrada y salida con el alta/baja de matrículas de vehículos.
- Gestión de la apertura y cierre automatizada de las barreras de entrada y salida de vehículos.

- Control y visualización de las cámaras de seguridad integradas en el CCTV integral de ITER, S.A.
- Gestión y manejo del Sistema para el registro de la documentación necesaria para entrada del personal, visitantes y clientes de las viviendas.
- Gestión y manejo del Sistema del Libro de Registro de Viviendas.

Registros actuales manuales.

- Registro de vehículos que entran al ITER.
- Rondas de supervisión de las cámaras de vigilancia.
- Partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad).
- Libro de registro de incidencias diarias.
- Libro de Registro de Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los aspectos de seguridad ciudadana, fecha, órgano al que se dirige, descripción del problemas.

II- Vigilantes en edificio CPD D-ALiX. Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de las Normas y buenas prácticas de uso del edificio D-ALiX.
- Control y registro de los accesos al edificio del personal ITER, visitantes, proveedores, clientes, etc.
- Control y manejo de las instalaciones integradas de seguridad de gestión de accesos tanto para el edificio D-ALiX como para la entrada de la garita.
- Control, manejo y monitorización mediante rondas del sistema integrado de videovigilancia del edificio D-ALiX.
- Supervisión y gestión de las alarmas de infraestructuras como de intrusión del edificio D-ALiX.
- Llevar un control, registro y custodia de las llaves de accesos a diferentes instalaciones del ITER, edificios, naves, casas bioclimáticas, etc. que se encuentran en el Centro de Seguridad y Vigilancia.
- Control y manejo de las instalaciones integradas de seguridad de detección de incendios. O del sistema de Protección contra Incendios (PCI).
- Control, vigilancia y supervisión de las cámaras de seguridad en las instalaciones del ITER S.A. Control, manejo y monitorización mediante rondas del sistema integrado de videovigilancia de los centros técnicos.
- Control y manejo de las instalaciones integradas de seguridad de gestión de accesos de los centros técnicos.
- Supervisión y gestión de las alarmas de infraestructuras como de intrusión de los centros técnicos.
- Realizar las gestiones y actuaciones adecuadas en caso de alarmas, eventos en los diferentes sistemas de vigilancia y seguridad.
- Realizar la supervisión de los diferentes elementos de vigilancia seguridad y reportar en caso de algún de fallo, problema, o avería.
- Realizar si es necesario los acompañamientos a los visitantes o contactar con un técnico de guardia para que lo haga.
- Control y registro manual de la entrada y salida de mercancías del edificio.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Visionado de las cámaras de seguridad.
- Gestión y manejo del programa de control de incendios.
- Gestión y manejo del Sistema de la Barrera de entrada y salida con el alta/baja de matrículas de vehículos.
- Gestión y manejo del Sistema de alarmas y eventos del CPD D-ALiX y Centros Técnicos.
- Gestión y manejo del Sistema para los permisos de tarjetas de acceso al CPD D-ALiX y Centros Técnicos.

Registros actuales manuales.

- Registros de visitantes a D-ALiX, entrada y salida de mercancías, préstamo de llaves de D-ALiX y de las Casas Bioclimáticas.
- Rondas de supervisión de las cámaras de vigilancia.
- Partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad).
- Libro de registro de incidencias diarias.
- Libro de Registro de Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los aspectos de seguridad ciudadana, fecha, órgano al que se dirige, descripción del problemas.

III- Vigilantes en Villa de Arico. Funciones:

- Rondas específicas por las instalaciones con la asignación de puntos de control con el vehículo de la empresa adjudicataria.
- Control y visionado de las pantallas y monitores, de las imágenes de las cámaras exteriores situadas en las instalaciones de la Finca.
- Informar al Responsable de Seguridad de ITER, S.A., las incidencias o situaciones de alarma, así como poner en marcha las acciones necesarias en casos de emergencia.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Control y visualización (visionado) de las cámaras de seguridad.

Registros actuales manuales.

- Rondas de supervisión de las cámaras de vigilancia.
- Partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad).
- Libro de registro de incidencias diarias.
- Libro de Registro de Comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los aspectos de seguridad ciudadana, fecha, órgano al que se dirige, descripción del problemas.

8.- FUNCIONES DE LOS AUXILIARES DE SERVICIO.

Los Auxiliares de Servicio realizarán, de forma general, las funciones siguientes:

1. Información en los accesos, custodia y comprobación del estado y funcionamiento de instalaciones, y de gestión auxiliar.
2. Comprobación y control del estado de las instalaciones generales, para garantizar su funcionamiento y seguridad física.
3. Control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de fábricas, plantas de producción de energía, grandes centros de proceso de datos y similares.
4. Tareas de recepción, comprobación de visitantes y orientación de los mismos, así como las de control de entradas.

Las anteriores funciones se concretan en las siguientes funciones específicas, que no tienen el carácter de lista cerrada:

IV- Auxiliares de Servicio en la garita de entrada. Funciones.

Atención de clientes o visitantes del ITER

- Control, verificación y registro de la entrada y salida de vehículos autorizados del personal de ITER, S.A., clientes y visitantes.
- Apertura y cierre de las barreras de entrada y salida a los vehículos externos previamente identificados bien sea de forma manual o bien usando la aplicación de gestión de matrículas.
- Llevar el registro manual de los vehículos externos que acceden a las instalaciones de ITER, S.A.
- Verificar y comprobar los visitantes de ITER, S.A., de acuerdo a los listados con motivo de eventos, conferencias, entrevistas, visitas guiadas, etc., dentro de las instalaciones del ITER.
- Informar telefónicamente de la llegada de los visitantes de un departamento o un empleado del ITER.
- Indicar a los visitantes la forma de llegar a la nave o edificio adonde se dirigen y si es necesario acompañarlos.
- Revisión del estado de los edificios y naves, y apagado de luces en caso de que no haya empleados trabajando.

- Realizar las aperturas o cierres de puertas o ventanas de las naves y edificios, según las normas ya establecidas.

Recepción y atención de clientes o visitantes de Casas Bioclimáticas

- Revisión de las instalaciones de las Viviendas Bioclimáticas y realizar las aperturas o cierres de puertas y ventanas según los horarios ya establecidas.
- Verificar la entrada y salida de vehículos autorizados de clientes y visitantes de las casas Bioclimáticas en la barreras de acceso y salida al ITER.
- Comprobar y recibir a los visitantes y clientes e informar al Departamento de Arquitectura Sostenible de la llegada.
- Informar a los visitantes y clientes sobre las instalaciones del ITER, para indicarles a donde dirigirse, o incluso acompañarles si fuera necesario.
- Realizar todas las gestiones y actuaciones necesarias para la recepción y entrada de los clientes.
- Contactar e informar al personal del ITER necesario, de la llegada de clientes en horario no laborable, fines de semanas y días festivos.
- Acceder al interior de las casas, debido a cualquier solicitud o problema de manera que puedan hacer una evaluación de la situación y solicitar las llaves o tarjetas si fuera necesario.

Uso de las aplicaciones informáticas necesarias para:

- Uso y manejo de las herramientas ofimáticas, necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Gestión y manejo del Sistema de la barrera de entrada y salida de reconocimiento de matrículas de vehículos.
- Gestión y manejo de la apertura y cierre automatizada de las barreras de entrada y salida de vehículos.
- Gestión y manejo del Sistema del Libro de Registro de Viviendas.

Registros manuales.

- Registro de vehículos externos que entran al ITER.
- Registro de vehículos de los clientes de las Viviendas Bioclimáticas.
- Partes diarios (si es realizado a mano, debe garantizarse su legibilidad)
- Libro de registro de incidencias diarias.

9.- UNIFORMIDAD, DOTACIÓN DE MATERIAL, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD.

Uniformidad.

La empresa adjudicataria dotará a todos los vigilantes del uniforme y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

En cuanto al criterio de uniformidad los vigilantes de seguridad usaran el uniforme mientras estén de servicio en las instalaciones de ITER, S.A., y se deberá prestar especial atención a la correcta higiene personal y aspecto exterior. La valoración del cumplimiento de esta obligación corresponderá al órgano de contratación.

El uniforme contará con el distintivo de la empresa y el distintivo acreditativo de Vigilante de Seguridad.

Las empresas deberán comprometerse a adscribir estos medios a la ejecución del contrato.

Dotación de material y equipos de trabajo.

En cuanto al material y equipo necesario para desempeñar sus funciones el personal contará, como mínimo, con linternas, chalecos reflectantes y 2 vehículos, uno para las instalaciones de Granadilla de Abona, y otro para las de Villa de Arico. El material y los vehículos estarán permanentemente disponibles de forma que no se limite, dificulte o impida el servicio que se presta.

Las empresas deberán comprometerse a adscribir estos medios mediante la presentación de documentación con la relación de prendas y equipos que conforman el uniforme, el color y características de los mismos y distintivos que la identifican; además pueden aportar folletos con fotografías que lo documenten. Se incluirá en el mismo sobre documentación con la relación de linternas, chalecos reflectantes y vehículos que se propone para la ejecución del contrato.

También se exigirá a los vigilantes portar la Tarjeta Identificativa Personal (TIP) que los acreditan como personal de vigilancia y seguridad.

Sistemas de comunicación, equipos informáticos y software.

ITER, S.A., dotará de teléfonos fijos y móviles que permitan la comunicación necesaria para la prestación del servicio y el desarrollo de las funciones del personal. También proporcionará el equipamiento informático, los monitores de visualización, las aplicaciones de control y el software necesario para cumplir las funciones de vigilancia en cada uno de los puestos de trabajo.

El personal de la entidad adjudicataria se someterá a un ciclo de formación inicial para el conocimiento de todas aquellas herramientas específicas que se usan actualmente en la empresa, y también las que en un futuro se puedan incorporar. Esta formación está dirigida a todos los vigilantes que efectivamente sean asignados a los puestos de trabajo y los que sirvan para sustituir en caso de cualquier eventualidad.

10.- UNIFORMIDAD, DOTACIÓN DE MATERIAL, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE LOS AUXILIARES DE SERVICIO.**Uniformidad y dotación de material y equipos de trabajo.**

La empresa adjudicataria dotará a todos los auxiliares del uniforme, material y equipo necesario para realizar su trabajo. En cuanto al material y equipo necesario para desempeñar sus funciones están las linternas y chalecos reflectantes. El material estará siempre operativo y afecto al servicio que se presta.

En cuanto al criterio de uniformidad los auxiliares usarán el uniforme mientras estén de servicio en ITER, S.A., y se deberá prestar especial atención a la correcta higiene personal y aspecto exterior.

Sistemas de comunicación, equipos informáticos y software.

Por cuenta de ITER, S.A., correrá la asignación de teléfonos fijos y/o móviles que permitan la comunicación necesaria para el desarrollo de sus funciones. También el equipamiento informático, monitores de visualización, aplicaciones de control y software necesario para cumplir sus funciones.

También ITER, S.A., dará una formación inicial de todas aquellas herramientas específicas que se usan actualmente en la empresa, para el control de acceso a ITER. S.A. Y también de aquellas que en un futuro se puedan incorporar. Esta formación dirigida a todos los Auxiliares de Servicio que efectivamente sean asignados a este puesto de trabajo y los que sirvan para sustituir en caso de cualquier eventualidad como son las vacaciones, bajas, etc.

11.- ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD.**Formación.**

Los vigilantes de seguridad destinados a los presentes servicios deberán superar los cursos de reciclaje contemplados en la normativa aplicable a este tipo de contrataciones, teniendo la empresa la obligación de demostrar el cumplimiento de estos cursos cuando se le requiera.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria que presten servicios en las instalaciones de ITER, S.A. en los diferentes puestos, tendrán la formación necesaria en la Prevención de Riesgos Laborales.

12.- ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE AUXILIARES DE SERVICIO.

Para la empresa adjudicataria las condiciones y demás aspectos relacionados con la prestación de este Servicio de Control de accesos que se recoge en el Pliego, debe tener los siguientes requerimientos:

- Los auxiliares que desempeñen las labores de este servicio deben tener al menos experiencia en trabajos similares superior a un año, tanto para el personal habitual, como los de sustitución.
- El adjudicatario garantizará que el personal destinado a este servicio tienen la formación y capacidades necesarias para hacerse cargo de las funciones que tienen. Además debe garantizar que el personal posee el adecuado nivel de formación y capacitación específico para desarrollar el servicio en óptimas condiciones físicas y psicológicas.
- El licitador contemplará en el personal una cantidad superior a la que cubre el servicio del puesto, por si se diera el caso de cualquier eventualidad y tuvieran que hacer una sustitución.

Formación.

Los trabajadores de la empresa de Auxiliares de Servicio que presten servicios en ITER, S.A., tendrán la formación necesaria en Prevención de Riesgos Laborales.

13.- ELECCION Y SUSTITUCION DE VIGILANTES.

Elección del personal.

El Órgano de Contratación determinará el proceso de selección que deba seguirse para elegir a los vigilantes que prestarán el servicio. A tal efecto, la empresa adjudicataria aportará, con carácter previo a la ejecución del contrato, el *currículum vitae* de un número de vigilantes igual o superior al doble de las unidades previstas, junto con la documentación que certifique el nivel académico y la formación adquirida por cada uno, que deberán estar en posesión de la correspondiente habilitación administrativa.

Los vigilantes deberán aportar una declaración jurada que ha de reunir los requisitos que establecen los artículos 53 y 54 del Reglamento de Seguridad Privada.

ITER, S.A. aprobará a los vigilantes que prestarán el servicio de vigilancia como fijos-habituales y los posibles sustitutos.

Sustitución de personal.

La sustitución del personal fijo asignado al servicio de vigilancia de ITER, S.A., puede ser solicitada por la empresa contratante o informada por la adjudicataria.

Para la sustitución provisional o definitiva de un vigilante que proponga la empresa adjudicataria, deberá ser informado el Responsable de Seguridad del ITER indicando las razones y circunstancias por las que lo solicitan.

La empresa contratante podrá exigir al adjudicatario, mediante un propuesta razonada, la sustitución de cualquier vigilante indicando los motivos por los cuales lo solicita.

Para una sustitución provisional cuya duración se estime menor a un mes, se necesitará la conformidad del vigilante sustituto por parte del Responsable de Seguridad de ITER, S.A.

Cuando la sustitución es definitiva o provisional superior a un mes, se llevara a cabo siguiendo el procedimiento establecido en el punto **Elección del personal**.

14.- ELECCION Y SUSTITUCION DE AUXILIARES DE SERVICIO.

Elección del personal.

El Órgano de Contratación determinará el proceso de selección que deba seguirse para elegir a los auxiliares que prestarán el servicio. A tal efecto, la empresa adjudicataria aportará, con carácter previo a la ejecución del servicio, el *currículum vitae* de un número de auxiliares igual o superior al doble de las unidades previstas, junto con la documentación que certifique el nivel académico y la formación adquirida por cada uno

Sustitución de personal

La sustitución del personal auxiliar fijo asignado puede ser solicitada por la contratante o informada por la adjudicataria.

Para la sustitución provisional o definitiva de un auxiliar que proponga la empresa adjudicataria, deberá ser informado ITER, S.A., indicando las razones y circunstancias por las que lo solicitan.

ITER, S.A., podrá exigir al adjudicatario, mediante una propuesta razonada, la sustitución de cualquier auxiliar indicando los motivos por los cuales lo solicita.

Para una sustitución provisional cuya duración se estime menor a un mes, se necesitará la conformidad del auxiliar sustituto, por ITER, S.A.

Cuando la sustitución es definitiva o provisional superior a un mes, se llevara a cabo siguiendo el procedimiento establecido en el punto **Elección del personal**.

15.- INFORMES MENSUALES. PROGRAMA DE TRABAJO - VIGILANTES DE SEGURIDAD

Antes de comenzar la prestación de servicio, la empresa adjudicataria presentará los cuadrantes-programas de trabajo de vigilancia del primer mes de servicio, donde se reflejen los turnos de trabajo, horario y nombre del vigilante, asignado de cada puesto de vigilancia.

Iniciado el servicio, el representante del adjudicatario aportará por adelantado al Responsable de Seguridad de ITER, S.A. el cuadrante mensual del mes siguiente por cada puesto de vigilancia, antes del primer día de cada mes.

En caso de cambios de personal durante el mes con relación a los asignados en los cuadrantes de trabajo, deben ser informados y justificados al Responsable de Seguridad de ITER, S.A., indicando el motivo y el vigilante que hace la sustitución.

Al final de cada mes junto con la factura deben ser entregados también los cuadrantes de trabajo original y el cuadrante definitivo si se han hecho cambios.

16.- INFORMES MENSUALES. PROGRAMA DE TRABAJO - AUXILIARES DE SERVICIOS

Antes de comenzar la prestación de servicio, la empresa adjudicataria presentará los cuadrantes-programas de trabajo de auxiliares del primer mes de servicio, donde se reflejen los turnos de trabajo, horario y nombre del auxiliar.

Iniciado el servicio, el representante del adjudicatario aportará por adelantado al Responsable de Seguridad de ITER, S.A. el cuadrante mensual del mes siguiente de los controladores de acceso, antes del primer día de cada mes.

En caso de cambios de personal durante el mes con relación a los asignados en los cuadrantes de trabajo, deben ser informados y justificados al Responsable de Seguridad de ITER, S.A., indicando el motivo y el CONTROLADOR que hace la sustitución.

Al final de cada mes junto con la factura deben ser entregados también los cuadrantes de trabajo original y el cuadrante definitivo si se han hecho cambios.

17.- SOLICITUD DE SERVICIOS ADICIONALES.

Ante situaciones de determinada importancia y magnitud y si de ITER, S.A., lo considera necesario, la empresa adjudicataria deberá estar en condiciones de proporcionar en forma inmediata los refuerzos de personal que sean adecuados para garantizar el Servicio de Seguridad y Vigilancia y de Auxiliares de Servicio. También se podrá solicitar en caso de necesidades especiales.

Estas nuevas necesidades no previstas en este Pliego, la empresa, y si ITER, S.A., lo decidiera, estará obligada a la prestación de los mismos al precio por hora de los distintos horarios para los vigilantes y auxiliares definido en la oferta económica de la adjudicataria.

ITER, S.A., en caso de requerir un servicio adicional lo solicitará a la empresa adjudicataria con una anticipación de 24 horas.

18.- TRABAJADORES OBJETO DE SUBROGACIÓN.

Para información de los licitadores, así como para el que resulte adjudicatario del presente contrato, se relaciona a continuación el número de personas que prestan de forma continuada los servicios de vigilancia, indicando antigüedad y tipo de contrato (información facilitada por el actual prestatario):

TRABAJADOR	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO MENSUAL
1	09/10/2002	INDEFINIDO	1.493,93 €
2	22/10/2015	OBRA Y SERVICIO	1.403,25 €
3	29/10/2015	OBRA Y SERVICIO	1.403,25 €
4	01/11/2014	OBRA Y SERVICIO	1.403,35 €
5	01/12/2009	INDEFINIDO	1.448,64 €
6	29/10/2011	INDEFINIDO	1.448,64 €
7	09/09/2016	OBRA Y SERVICIO	1.403,35 €
8	07/11/2016	OBRA Y SERVICIO	1.403,35 €

Esta información ha sido facilitada por el actual prestatario de servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, toda la información respecto de las condiciones de contratación de los trabajadores a subrogar será puesta en conocimiento de los licitadores, a su requerimiento, de forma inmediata, antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas.

Todas las determinaciones de este pliego técnico constituyen obligaciones para el adjudicatario que, tanto si aporta documentación acreditativa de su compromiso o cumplimiento, como si no –en los casos en que no se exija expresamente-, queda sujeto a su estricto cumplimiento.